

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.033

Fecha: 14/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00833	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ENOHELIA ARDILA DE BAYONA	LUIS HUMBERTO - BAYONA NAVARRO - CAUSANTE	Auto Interlocutorio Se ordena la segunda refacción al trabajo de partición y se otorga el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que la auxiliar de la justicia cumpla con la carga procesal aquí impuesta. De lo contrario, será reemplazada y se le impondrá multas de uno (1) a diez (10) salarios mínimos mensuales, en atención a lo estatuido en el artículo 510 del CGP.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2014 00272	Jurisdicción Voluntaria	JUAN PABLO - SALINAS ARMENTA	ELSY LORENA - SALINAS ARMENTA	Sentencia Anticipada Se profiere Sentencia anticipada, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2017 00277	Jurisdicción Voluntaria	ANGELINA DEL CARMEN OÑATE BERMUDEZ	SIN DEMANDADO	Auto termina proceso por desistimiento Decretar el desistimiento tácito de la demanda, por lo expuesto en esta providencia. Por lo tanto, queda el proceso terminado conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 2º del artículo 317 del CGP. Sin condena en costas.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2020 00068	Verbal	DOLYS XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ.	JORGE LUIS CARMONA GAMEZ.	Auto admite incidente ADMITIR el trámite incidental de imposición de multa por desatender orden judicial en contra de la señora Elizett Lenhyz Tarazona Silva, quien ostenta el cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales de Covinoc o quien haga sus veces. Por secretaría, notifíquese personalmente el contenido de esta decisión a la agente antes mencionada y córrase traslado a la misma por el término de tres (3) días, , para que rinda las explicaciones que quiera suministrar en su defensa.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2021 00093	Verbal	JORGE ANDRES DUARTE LEMA	DEYSI YURAIMA DAZA MUÑOZ	Auto Aprueba Partición APROBAR en todas sus partes el trabajo de partición del haber de la sociedad patrimonial que existió entre los señores JORGE ANDRÉS DUARTE LEMA, y DEYSI YURAIMA DAZA MUÑOZ, el cual fue presentado el 9 de febrero de 2024. Protocolizar la partición y la presente decisión en la notaría de preferencia de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 509 del CGP.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2022 00321	Verbal	EDINA LEONOR FERNANDEZ BRITO	SIN DEMANDADO	Sentencia de Primera Instancia Se profiere Sentencia de Primera Instancia, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	13/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00419	Verbal	LAIDER SEGUNDO GAMEZ OROZCO	LIZ KARELIS MORALES LOPEZ	Auto termina proceso por desistimiento Decretar el desistimiento tácito de la demanda, por lo expuesto en antecedencia. Por lo tanto, queda el proceso terminado conforme a lo establecido en el literal d) del numeral 2° del artículo 317 del CGP. Se condena en costas.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2023 00160	Ejecutivo	KAREN LIZETH JAIMES OSPINO	HANSEL YESSID RINCONES GONZALEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo TÉNGASE notificado por conducta concluyente al señor HANSEL YESSID RINCONES GONZÁLEZ de la providencia fechada 07 de julio de 2023, que libró mandamiento de pago en su contra, a partir de la presentación de su escrito, esto es, el día 14 de septiembre del año 2023. SEGUIR adelante la ejecución a favor de la menor LRC representada por su madre KAREN LIZETH JAIMES OSPINO y en contra del señor HANSEL YESSID RINCONES GONZÁLEZ, en la forma establecida en el mandamiento de pago. S e condena en costas.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2023 00207	Verbal	TOMAS ENRIQUE BOLIVAR URIANA	MARIA DE JESUS ZAMBRANO ALARCON	Sentencia Anticipada Se profiere Sentencia anticipada, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	13/03/2024	
20001 31 10 001 2023 00285	Ejecutivo	YURANIS PAOLA LAGO RIVERO	HERNAN GUILLERMO CASTRO MORENO	Auto resuelve recurso de Reposición No revocar el auto del 24 de octubre de 2023, por las razones dilucidadas en la parte considerativa de esta providencia. Reformar el ordinal segundo de la parte resolutive del auto del 24 de octubre de 2023, el cual quedará en la foma indicada en esta providencia; No conceder el recurso de apelación instaurado de manera subsidiaria por el recurrente, atendiendo a lo manifestado en antecedencia.	13/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO